

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las **9:20 nueve horas con veinte minutos del día 13 trece de agosto de 2026 dos mil veintiséis**, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la calle Batalla de Casa Mata, número 1286, de la colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán; las y los ciudadanos: **C.P. Lizet Esperanza García Torres**, Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán; **C.P. Yanina Novoa Hernández**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en suplencia por ausencia del Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán; **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en representación de la Magistrada Presidenta, la Dra. Lizett Puebla Solórzano; **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia; **L.A. Oscar Chávez Arriaga**, Contralor Municipal de Epitacio Huerta; **Mtra. María Monserrat Farías Aguirre**, Contralora Municipal de Ziracuaretiro; **L.E. Rubén Alejandro García Alcántar**, Contralor Municipal de Tangamandapio; y, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno. Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1 y 25 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. -----

Desarrollo de la Sesión

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dio la más cordial bienvenida a las personas integrantes de estos órganos colegiados y a las personas asistentes. Señaló que para cumplir con el principio de máxima publicidad, la sesión sería grabada y transmitida por los canales oficiales de la Secretaría. -----

Previo a iniciar con el primer punto del Orden del Día, la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, informó sobre la ausencia de integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC), por lo que procedió a verificar la asistencia y el quórum legal para sesionar -----

1. Verificación de asistencia y declaratoria de quórum legal. Con base en los artículos 13 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, los cuales establecen que para que las sesiones y determinaciones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno gocen de plena validez, se requerirá la asistencia y el voto de la mayoría de quienes integran dichos Órganos Colegiados, por ello, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, procedió a realizar el pase de lista de asistencia y verificación de la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, realizándose el registro siguiente: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
Integrante del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad Presidente del Comité Coordinador del SEA y Órgano de Gobierno de la SESEA (Por designar)	Ausente
C.P. Lizet Esperanza García Torres , Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán.	Presente
Lic. Marisol Sánchez Zamudio , Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción.	Ausente
C.P. Yanina Novoa Hernández , Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en suplencia por ausencia del Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán.	Presente
Mtra. Azucena Marín Correa , Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en representación de la Dra. Lizett Puebla Solórzano, Magistrada Presidenta del TAAM.	Presente

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

Dra. Laura Elena Alanís García , en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.	Presente
L.A. Oscar Chávez Arriaga , Contralor del Ayuntamiento de Epitacio Huerta.	Presente
Mtra. María Monserrat Farías Aguirre , Contralora del Ayuntamiento de Ziracuaretiro.	Presente
L.E. Rubén Alejandro García Alcántar , Contralor del Ayuntamiento de Tangamandapio.	Presente (vía remota)

Acto seguido, la **Secretaria del Comité Coordinador**, informó que se encontraban presentes la **mayoría** de los integrantes, por lo que se declaró la existencia de quórum legal para sesionar, de conformidad con los artículos 109 ter fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 12 y 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y en términos del Acuerdo por el cual se reforman los artículos 14 y 16 fracción VI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, y del Acuerdo por el cual se reforman los artículos 14 y su fracción III y artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, así como de conformidad con el Acuerdo que emite el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno por el cual se reforma el artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 17 diecisiete de julio de 2026 dos mil veintiséis. -----

Posteriormente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, comunicó a los presentes que por cuestiones de agenda el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, se encontró imposibilitado de acudir a esta sesión, así lo comunicó mediante el oficio número ASM/1467/2026, y en suplencia por ausencia acude la C.P. Lizet Esperanza García Torres, Auditora Especial de Normatividad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; autorizándola con voz y voto, para efectos de ésta sesión. En el mismo sentido, informa que el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de la Contraloría del Estado, también por cuestiones de agenda, se encontró imposibilitado para acudir a esta sesión, así lo comunicó mediante el oficio SC/762/2026, y en suplencia acude la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría del Estado, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán; asignándole voz y voto, para efectos de ésta sesión. -----

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno si aprobaban otorgar uso de voz y voto a las contadoras Lizet Esperanza García Torres, Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, y Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría, en suplencia por ausencia del Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de la Contraloría del Estado, para efectos de esta sesión; de ser así, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, lo que se aprobó por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

2. Designación de la persona que conducirá la Sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, ante la ausencia de integrante del Comité de Participación Ciudadana. Una vez verificado el quórum legal, y ante la ausencia de integrante del Comité de Participación Ciudadana, la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, solicitó el apoyo de los presentes para que, por mayoría de votos, se designara a la persona que conduciría la presente sesión. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	VOTO
C.P. Lizet Esperanza García Torres , Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán.	Dra. Laura Elena Alanís García
C.P. Yanina Novoa Hernández , Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en suplencia por ausencia del Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán.	Dra. Laura Elena Alanís García
Mtra. Azucena Marín Correa , Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en representación de la Dra. Lizett Puebla Solórzano, Magistrada Presidenta del TAAM.	Dra. Laura Elena Alanís García

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

Dra. Laura Elena Alanís García , en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.	Mtra. Azucena Marín Correa
L.A. Oscar Chávez Arriaga , Contralor del Ayuntamiento de Epitacio Huerta.	Dra. Laura Elena Alanís García
Mtra. María Monserrat Farías Aguirre , Contralora del Ayuntamiento de Ziracuaretiro.	Dra. Laura Elena Alanís García
L.E. Rubén Alejandro García Alcántar , Contralor del Ayuntamiento de Tangamandapio.	Dra. Laura Elena Alanís García

Hecho lo anterior, por mayoría de votos se designó a la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que condujera el desarrollo de la **Tercera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo sistema**, ello ante la ausencia de integrante del Comité de Participación Ciudadana; en términos de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se reforman los artículos 14 y 16 fracción VI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, y en el Acuerdo que emite el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno por el cual se reforman los artículos 14 y su fracción III y artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, así como con fundamento en el Acuerdo que emite el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno por el cual se reforma el artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 17 diecisiete de julio de 2026 dos mil veintiséis, generando el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.01. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno, **aprueban por unanimidad** de votos de los presentes, otorgar el uso de voz y voto para esta sesión a la C.P. Lizet Esperanza García Torres, Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán; así como a la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría, en suplencia por ausencia del Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán. Asimismo **por mayoría de votos**, se aprueba la designación de la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que conduzca el desarrollo de la 3ª Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ante la ausencia de integrante del Comité de Participación Ciudadana, y en términos del Acuerdo por el cual se reforman los artículos 14 y 16 fracción VI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, y del Acuerdo por el cual se reforman los artículos 14 y su fracción III y artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, así como de conformidad con el Acuerdo que emite el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno por el cual se reforma el artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 17 diecisiete de julio de 2026 dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, cedió el uso de la voz a la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que continuara con el desahogo de la sesión, quien agradeció a los presentes por la confianza para conducir la sesión; declarando instalada la **Tercera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva**, reconociendo los acuerdos aprobados previamente, se dio formal inicio. -----

3. Lectura y aprobación del Orden del Día. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, dar lectura a la propuesta del Orden del Día. Acto continuo, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, cumpliendo con la instrucción, dio lectura al proyecto del Orden del Día, siguiente: -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Designación de la persona que conducirá la Sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ante la ausencia del integrante del Comité de Participación Ciudadana, en términos de los artículos 14 y 16, fracciones II, III y VI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, reformados mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 dos de diciembre de 2025

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

dos mil veinticinco; así como en lo establecido en los artículos 14, fracción III y 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, reformados mediante acuerdos emitidos por estos mismos órganos de dirección, y publicados en el Periódico Oficial del Estado en fechas 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco y 17 diecisiete de julio de 2026 dos mil veintiséis, respectivamente.

3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación por parte del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de las Actas de la 2a Sesión Extraordinaria del 08 de julio de 2026 y de la 2a Sesión Ordinaria del 10 de julio de 2026, con base en los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Presentación del Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 2027 por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 20 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, y 15 fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.
6. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, de la Estructura Orgánica, de la Plantilla de Personal, sueldos, salarios, y honorarios del CPC por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; de acuerdo con los artículos 20 fracción I, 55 fracción II y 56 fracciones VII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y artículos 15 fracciones II y V y 18 fracción V del Estatuto Orgánico de la SESEA.
7. Presentación de los Estados Financieros del 2º trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación de la publicación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 20 fracción II, 55 fracción VI y 56 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico.
8. Presentación del Dictamen Técnico de Cancelación de Saldos Incobrables que emite el Comité de Evaluación y Control para la Depuración y Cancelación de Saldos de la Secretaría, y del Acta de Depuración y Cancelación que Dictamina las Cuentas con Saldos para Cancelación de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por la cantidad de \$5,056,943.00 (cinco millones cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), por la Secretaría Técnica en su carácter de Presidenta de dicho Comité, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; en cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Gubernamental de Secretaría de Contraloría, derivadas de las auditorías externas 2024; y de acuerdo con el artículo 55 fracción XVI de la Ley para Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, disposición vigésima novena de los Lineamientos Generales para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables para el Poder Ejecutivo y sus Entidades, y artículos 1, 6, 7, 9 y 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9. Presentación del Acuerdo Administrativo que suscribe el Órgano de Gobierno por el cual Autoriza la Reclasificación entre partidas internas y la Plantilla de Personal del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 20 fracción I y 55 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y, artículo 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría.
10. Presentación del Acuerdo Administrativo que suscribe el Órgano de Gobierno por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva, por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 56 fracciones I, IV, V y IX de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 18 fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría.
11. Presentación de la Propuesta de Estructura del 8º Informe Anual del Comité Coordinador 2025-2026 por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Comité Coordinador; en cumplimiento de los artículos 8 fracción VIII y 37 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán; y 18 fracción XXV del Estatuto Orgánico.
12. Presentación del Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH) por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Comité Coordinador; en cumplimiento del artículo 109 ter, párrafo III, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y del artículo 29 del Estatuto Orgánico de la SESEA.
13. Presentación de la Propuesta de Modificación de ficheros de líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Comité Coordinador, con fundamento en los artículos 6, 8 en sus párrafos III y IV; y el artículo 37 párrafo IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, así como en atención al Segundo Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) 2025.
14. Asuntos generales. -----

Concluida la lectura, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, puso a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, y preguntó si se tenía algún comentario al respecto. A lo que la **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, preguntó referente al punto 8 (ocho) del Orden del Día propuesto, al respecto de si se llevó a cabo o no una reunión entre el titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y la Secretaría de Finanzas y Administración,

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

acordada en la reunión de preparación previa a la presente sesión; a lo que la **C.P. Yanina Novoa Hernández**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, comentó que, efectivamente, el Lic. Francisco Ramírez Flores, titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán efectivamente mantuvo reunión con personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, pero que ésta se realizó a última hora del día anterior y por ello no tuvo oportunidad de comunicar lo abordado a los integrantes del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno. También, la **Mtra. Azucena Marín Correa** también abordó el papel que tendría la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán al respecto del punto en cuestión, por lo que la **C.P. Yanina Novoa Hernández** analizó los alcances del Dictamen presentado para su aprobación y coincidió con el punto de vista planteado. Sumado a lo anterior, la **Mtra. Azucena Marín Correa**, hizo el cuestionamiento de si existen certificaciones o constancias que acrediten que dicho trámite no tiene asuntos judiciales pendientes en su atención. Finalmente, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, concluyó que el punto en comento debe modificarse en función de lo expuesto, tanto al respecto de la reunión pendiente entre la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y la Secretaría de Finanzas y Administración, el papel de la propia Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán referente al Dictamen planteado y finalmente con la intención de obtener información actualizada de un posible estado litigioso que pudiera tener la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción referente al tema en cuestión. -----

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo sistema, acordaron que el punto de 8 (ocho) del Orden del Día se modifica para quedar como sigue: Presentación y seguimiento del estado que guarda el **Dictamen Técnico de Cancelación de Saldos Incobrables** que emite el Comité de Evaluación y Control para la Depuración y Cancelación de Saldos de la Secretaría, y del **Acta de Depuración y Cancelación que Dictamina las Cuentas con Saldos para Cancelación de los ejercicios 2019, 2020 y 2021** por la cantidad de \$5,056,943.00 (cinco millones cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). -----

Al no existir más observaciones, solicitó a la Secretaría tomara la votación correspondiente. En ese tenor, siguiendo la instrucción, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, consultó en **votación económica** a los integrantes de los órganos colegiados, si estaban de acuerdo con la propuesta del Orden del Día se sirvieran manifestarlo levantando la mano. Habiendo sido aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, el Orden del Día propuesto, con la puntualización señalada. -----

Inmediatamente, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, sometió a consideración de los presentes, dispensar la lectura de los documentos referidos en los puntos del 4 al 13 del orden del día, al haberse circulado previamente. Por lo que solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, tomar la votación correspondiente, y siguiendo la instrucción, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación económica** a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con dispensar la lectura de los documentos previstos en los puntos del 4 al 13 del Orden del Día se sirvieran manifestarlo levantando la mano. Habiendo sido aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, generándose el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.02. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno, **aprueban por unanimidad** de votos de los presentes, el **Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2026**, en los términos propuestos, con la modificación acordada del punto 8 (ocho); así como la dispensa de la lectura de los documentos de los puntos 4 a 13 por haberse circulado previamente. Con fundamento en los artículos 10, fracción V, 19 y 29 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

4. Lectura y aprobación por parte del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de las **Actas de la 2a Sesión Extraordinaria del 08 de julio de 2026 y de la 2a Sesión Ordinaria, del 10 de julio de 2026**, con fundamento en lo establecido en los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. -----

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

La **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, preguntó a los integrantes si había alguna observación o comentario con relación al contenido de las Actas en comento; al no ser así, y toda vez que se dispensó su lectura, solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno sometiera a votación la aprobación de las actas indicadas. Por lo que, siguiendo la instrucción, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación económica** a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con la aprobación de las Actas de la Segunda Sesión Extraordinaria 2026 y de la Segunda Sesión Ordinaria 2026, en los términos planteados, de ser así, se sirvieran manifestarlo levantando su mano. Habiéndose aprobado el presente punto por **unanimidad** de votos de los presentes, se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.03. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno, **aprueban por unanimidad** de votos de los presentes, las Actas de la 2a Sesión Extraordinaria del 08 ocho de julio de 2026 dos mil veintiséis y de la 2a Sesión Ordinaria del 10 diez de julio de 2026 dos mil veintiséis del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, en los términos planteados; con base en los artículos 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 20 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, y 15 fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

5. Presentación del Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 2027 por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 20 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, y 15 fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva. -----

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comentó que atendiendo a la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, para la integración del proyecto de presupuesto de egresos 2027, se presenta el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2027 de la Secretaría Ejecutiva en su versión narrativa y programática, mismo que ha sido diseñado para atender a las atribuciones normativas de la institución, así como brindar continuidad y consistencia a la labor realizada por cada una de las direcciones y unidades que integran la Secretaría Ejecutiva, incluidas las acciones de asistencia y acompañamiento técnico al Comité Coordinador. El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2027 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, busca dar continuidad a las actividades emprendidas desde 2023 dos mil veintitrés, se compone de 7 (siete) proyectos estratégicos, con objetivos, actividades y acciones; manteniendo su alineación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, así como con la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación, además de atender las recomendaciones y especificaciones técnicas solicitadas por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo de Michoacán, a fin de que dicho insumo sea resultado de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Este programa de trabajo fue comentado en la mesa de trabajo previa. ---

Acto seguido, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, preguntó si existían dudas o sugerencias al respecto; al no ser así, solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno sometiera a votación correspondiente. Por lo que, siguiendo la instrucción, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación nominal** a los integrantes del Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con tener por presentado y aprobado el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 2027, en los términos planteados. Habiéndose aprobado el presente punto por **unanimidad** de votos de los presentes, por lo que se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.04. El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado y **aprueba por unanimidad** de votos de los presentes, el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 2027; con fundamento en los artículos 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 20 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, y 15 fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

6. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, de la Estructura Orgánica, de la Plantilla de Personal, sueldos, salarios, y honorarios del Comité de Participación Ciudadana

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; de acuerdo con los artículos 20 fracción I, 55 fracción II y 56 fracciones VII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y artículos 15 fracciones II y V y 18 fracción V del Estatuto Orgánico de la SESEA. -----

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comentó que el presupuesto se está considerando por la misma cantidad de \$21,713,384.00 (Veintiún millones setecientos trece mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), es el mismo presupuesto desde 2023, y ya se tuvo el análisis del mismo en la reunión previa y de preparación para la presente Sesión ordinaria. -----

A continuación, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, instó a los presentes a que manifestaran sus comentarios, a lo que la **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, comentó que se hicieron análisis y valoraciones en la mesa de trabajo que se tuvo previamente, por lo que agradeció la participación y aportaciones de los integrantes, y señaló que espera que sí se cuente con ese presupuesto, toda vez que lo que se aprueba es una propuesta que queda firme hasta que se aprueba por la Secretaría de Finanzas y por el H. Congreso del Estado. -----

Al no haber más comentarios, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno tomara la votación correspondiente. Siguiendo la instrucción, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación nominal** con los integrantes el sentido de su voto, sobre si estaban de acuerdo con la presentación y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, de la Estructura Orgánica, Plantilla de Personal, sueldos, salarios, y honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana; aprobándose por **unanimidad** de votos de los presentes, generándose el siguiente acuerdo: -

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.05. El Órgano de Gobierno **aprueba por unanimidad** de votos de los presentes, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, la Estructura Orgánica, la Plantilla de Personal, sueldos, salarios y honorarios del Comité de Participación Ciudadana, en los términos expuestos; de acuerdo con los artículos 20 fracción I, 55 fracción II y 56 fracciones VII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y artículos 15 fracciones II y V y 18 fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

7. Presentación de los Estados Financieros del 2º trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación de la publicación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 20 fracción II, 55 fracción VI y 56 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico. -----

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, hizo mención de que en ejercicio de las atribuciones conferidas para administrar los recursos financieros de la entidad, llevar la contabilidad gubernamental y rendir cuentas sobre el ejercicio del gasto público, se presentan los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026. Dichos estados reflejan la situación financiera, presupuestal y contable y un cumplimiento adecuado en el uso de los recursos, en apego a la normatividad y a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. También comenta que por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración no se ha recibido observación alguna; por lo cual se someten a consideración del Órgano de Gobierno para la aprobación de su publicación en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -

Acto seguido, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, preguntó si había alguna participación. La **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, comenta que la aprobación solo es en cuanto a la publicación y que aún estaría sujeta a la normatividad y revisión legal y auditoría correspondiente. -----

No habiendo más comentarios, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, solicitó a la Secretaria del Comité

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

Coordinador y del Órgano de Gobierno tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** a los integrantes el sentido de su voto sobre si estaban de acuerdo con la presentación y en su caso, si tenían por aprobada la publicación en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de los Estados Financieros del 2º trimestre del ejercicio fiscal 2026; el presente punto se aprobó por **unanimidad** de votos de los presentes, en los siguientes términos: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.06. El Órgano de Gobierno tiene por presentados los Estados Financieros del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 y **aprueba por unanimidad** de votos de los presentes, la publicación de los referidos Estados Financieros en la página web de la Secretaría Ejecutiva; con base en los artículos 20 fracción II, 55 fracción VI y 56 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico.

8. Presentación y seguimiento del estado que guarda el Dictamen Técnico de Cancelación de Saldos Incobrables que emite el Comité de Evaluación y Control para la Depuración y Cancelación de Saldos de la Secretaría, y el Acta de Depuración y Cancelación que Dictamina las Cuentas con Saldos para Cancelación de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por la cantidad de \$5,056,943.00 (cinco millones cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). -----

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, cedió el uso de la voz a la **C.P. Yanina Novoa Hernández**, Secretaria Técnica de la Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, con la intención de que comparta lo que se abordó en la reunión entre la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y la Secretaría de Finanzas y Administración al respecto de este punto. A lo que la **C.P. Yanina Novoa Hernández**, comentó que el día anterior, el Lic. Francisco Ramírez Flores, titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán mantuvo reunión de trabajo con personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, en donde se abordó el punto en discusión, sin embargo y dado que dicha reunión se realizó a última hora del día anterior, solicita a los presentes la oportunidad de presentar la información referente a este Dictamen Técnico, en la siguiente sesión del Órgano de Gobierno, esto con la intención de abonar al análisis que se ha venido realizando y dotar de la información necesaria para que se proceda a la votación por parte de éste Órgano de Gobierno. Finalmente, menciona que ya se tuvo un primer acercamiento con la Secretaría de Finanzas y Administración, pero que sí preferiría que se presente en una sesión posterior este análisis, tanto en el sentido del acuerdo que se tendría que realizar por parte de ese Órgano de Gobierno, como por la participación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán al respecto, además se suma a lo comentado previamente por la **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, referente a que se tenga la certeza de que no existen asuntos judiciales pendientes de resolución alrededor del Dictamen en comento, que pudieran perjudicar en un futuro al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción. ---

Al respecto, **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, comentó que de parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se quedan con el compromiso de solicitar a las instancias correspondientes certificaciones y evidencias de que no se adeuda o no se tiene ninguna obligación o compromiso de cualquier índole, laboral, judicial, administrativa ni cualquier otra. Toma la palabra la **C.P. Yanina Novoa Hernández**, y comenta que posterior a ello se deberá poner sobre la mesa de este órgano la votación, para que sea éste Órgano de Gobierno, quién decida al respecto de la cancelación de los saldos citados. Finalmente la **Mtra. Azucena Marín Correa**, comentó que es importante se analice el papel que tiene la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán en el asunto en comento, además de que ninguno de los presentes estuvo presente en los años que abarca el Dictamen, y que por ello es necesario tener la certeza de que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no tiene ningún tipo de obligaciones pendientes ni compromisos hechos con base en los Saldos que se pretenden cancelar, esto con la intención de evitar conflictos futuros. -----

Acto seguido, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, preguntó si había alguna otra participación con relación al presente punto, no habiendo más participaciones. Y dado que el presente punto del Orden del Día se modificó para que solo fuera de presentación, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, procedió a dar lectura al siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.07. El Órgano de Gobierno tiene por presentado y se da por enterado del seguimiento del estado que guarda el Dictamen Técnico de Cancelación de Saldos Incobrables que emite el Comité de Evaluación y Control para la Depuración y Cancelación de Saldos de la Secretaría, y del Acta de Depuración y Cancelación que Dictamina las Cuentas con Saldos para Cancelación de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por la cantidad de \$5,056,943.00 (cinco millones cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); así también se tiene a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción comprometiéndose en hacer los trámites necesarios para la obtención de las certificaciones expuestas.

9. Presentación del Acuerdo Administrativo que suscribe el Órgano de Gobierno por el cual Autoriza la Reclasificación entre partidas internas y la Plantilla de Personal del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 20 fracción I y 55 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y, artículo 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría. -----

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comentó que En el **Capítulo 1000 “Servicios Personales”**, se hace necesario reorientar el recurso entre partidas internas respecto de las economías del mes de agosto de 2026 dos mil veintiséis, que corresponde a las vacantes de las titularidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (designación que compete al H. Congreso del Estado, en términos del artículo 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción), y de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, la cual se encuentra en proceso de convocatoria para su designación. Considerando la circular DRH/026/2025 de 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida por la Secretaría de Finanzas y relativa a la “*Modificación del Tabulador para Personal Eventual para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el Presupuesto inicial de Egresos 2026 de la SESEA únicamente permitió cubrir: el sueldo de cinco analistas de enero a septiembre; y el sueldo de ocho analistas y un auxiliar de enero a agosto; las economías de enero y febrero permitieron cubrir el sueldo de septiembre de éstos últimos ocho analistas y el auxiliar; y con las economías de marzo a julio se cubre el sueldo de octubre de los doce analistas y del auxiliar, así como el mes de noviembre para nueve analistas y un auxiliar. En esta lógica, la propuesta de reclasificación entre partidas del capítulo 1000, es para cubrir el sueldo de tres analistas para noviembre, lo que permite dar seguimiento a los proyectos de esta Secretaría Ejecutiva. También comenta que en el **Capítulo 3000 “Servicios Generales”**, se considera necesario reorientar el recurso de la partida “auditorías, evaluaciones, dictámenes fiscales y de seguridad social” para dar suficiencia presupuestal a la partida de “impresión y elaboración de material informativo” derivado de la operación y administración de la dependencia, y al pago complementario de servicio mayor para los vehículos institucionales; de la misma manera se pretende reorientar recurso de la partida “otras asesorías para la operación de programas” para dar solvencia a la partida de “servicios de capacitación a servidores públicos”, así como a la partida de “congresos y convenciones”, con la cual se da suficiencia presupuestal al *Programa de Sensibilización y Capacitación 2026*. -----

En ese sentido, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, invitó a los presentes a manifestar sus comentarios al respecto; a lo que la **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, hizo el señalamiento de que para el próximo presupuesto del año 2027 dos mil veintisiete, el presupuesto se ajuste lo más posible a la realidad, esto para evitar hacer varias reclasificaciones entre partidas presupuestales, ya que es un tema que ya se había comentado y, sabiendo que hay varias personas siguiendo el desarrollo de la sesión en redes sociales, hace el comentario para que sepan que es un tema que se está atendiendo y dando seguimiento, y que precisamente es derivado de economías que se generan en otras áreas y no por una deficiente planeación. Por lo anterior, espera que para el próximo año haya más transparencia y seguimiento continuo a cada una de las partidas que se presenten y que se están aprobando para el próximo año. - - -

No habiendo más comentario, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación nominal** con los integrantes el sentido de su voto respecto si estaban de acuerdo con la presentación y en su caso, aprobación del Acuerdo Administrativo que suscribe el Órgano de Gobierno por el cual Autoriza la Reclasificación entre partidas

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

internas y la Plantilla de Personal del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026. El punto fue aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, y se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.08. El Órgano de Gobierno por **unanimidad** de votos de los presentes, autoriza la Reclasificación entre partidas internas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, en los términos planteados; con fundamento en los artículos 20 fracción I y 55 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y, artículo 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría.

10. Presentación del Acuerdo Administrativo que suscribe el Órgano de Gobierno por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva, por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 56 fracciones I, IV, V y IX de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 18 fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría. -----

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria del Técnico de la Secretaría Ejecutiva, comentó que atendiendo a la Autoevaluación de Control Interno requerida por la Auditoría Superior de Michoacán y a lo dispuesto en el Manual de Evaluación del Control Interno en la Administración Pública correspondiente al componente 3. Actividades de Control, punto 3.8, que exige la existencia de un Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones integrado por autoridades responsables, personal técnico y representantes de las áreas usuarias, esta Secretaría Ejecutiva somete a consideración de este Órgano Colegiado los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con objeto de proceder, una vez emitidos, a su instalación y operación. El proyecto de lineamientos fue remitido a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán para su revisión; las observaciones y sugerencias recibidas ya fueron atendidas antes de su presentación; señala también que el objeto de éste ordenamiento es el de establecer los criterios generales de operación que rigen el funcionamiento del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

En ese sentido, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, preguntó si había alguna duda; no siendo así, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación nominal** con los integrantes el sentido de su voto respecto si estaban de acuerdo con la presentación y en su caso, aprobación del Acuerdo Administrativo que suscribe el Órgano de Gobierno por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva. El punto fue aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, y se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.09. El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene por presentado y **aprueba por unanimidad** de votos de los presentes, suscribir el Acuerdo Administrativo por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva; con fundamento en los artículos 56 fracciones I, IV, V y IX de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 18 fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría.

11. Presentación de la Propuesta de Estructura del 8º Informe Anual del Comité Coordinador 2025-2026 por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Comité Coordinador; en cumplimiento de los artículos 8 fracción VIII y 37 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán; y 18 fracción XXV del Estatuto Orgánico. -----

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, comentó que con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 109 ter, párrafo III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se presenta por parte de esta Secretaría Ejecutiva la propuesta de estructura del Informe, calendario, así como formatos de solicitud de información para su integración; mismo que tiene por objetivo informar de manera ejecutiva sobre los avances y resultados de las

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

funciones del Sistema Estatal Anticorrupción, así como de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción en Michoacán. Buscando proveer información cualitativa, comparable y de valor e interés público para la ciudadanía, centrada en la función y el impacto que se genera o busca obtener como Sistema. Aclara que se compone de dos partes: la primera correspondiente a los Avances de la Política Estatal Anticorrupción; mientras que la segunda, referente a los Resultados de las Funciones Institucionales del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Finalmente comenta que para la obtención de la información, serán remitidos por parte de la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los formatos correspondientes tanto a las instituciones del Comité Coordinador, como a los Órganos Internos de Control del Estado, cuya respuesta deberá enviarse a más tardar el 18 dieciocho de septiembre de 2026 dos mil veintiséis para estar en condiciones de procesar y sistematizar los datos. -----

En ese sentido, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, preguntó si había alguna participación, a lo que tanto la **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, así como la **C.P. Yanina Novoa Hernández**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, hicieron comentarios para confirmar las fechas de inicio de solicitudes de información, previstas en el calendario; a lo que la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, respondió a las observaciones confirmando que los documentos estaban prácticamente listos para ser enviados y que solo esperaban la aprobación de los integrantes para comenzar a remitirlos. -----

No habiendo más comentarios, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación nominal** con los integrantes el sentido de su voto respecto si estaban de acuerdo con la presentación y en su caso, aprobación de la Propuesta de Estructura del 8° Informe Anual del Comité Coordinador 2025-2026. El punto fue aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, y se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.10. El Comité Coordinador tiene por presentados y **aprueba por unanimidad** de votos de los presentes, la Propuesta de Estructura del 8° Informe Anual del Comité Coordinador 2025-2026; en los términos expuestos y en cumplimiento de los artículos 8 fracción VIII y 37 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán; y 18 fracción XXV del Estatuto Orgánico.

12. Presentación del Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH) por la Secretaria Técnica, y en su caso, aprobación por el Comité Coordinador; en cumplimiento del artículo 109 ter, párrafo III, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y del artículo 29 del Estatuto Orgánico de la SESEA. -----

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comentó que el Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH), surge como instrumento metodológico para dar seguimiento y evaluar la Política Estatal Anticorrupción (PEA), garantizando transparencia, rendición de cuentas, legalidad y legitimidad, tiene como fundamento la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán. El Modelo se compone de dos macroprocesos: seguimiento y evaluación; el primero permite supervisar avances, identificar desviaciones y proponer medidas correctivas mediante reportes periódicos; el segundo, analiza impactos y resultados intermedios, vinculando capacidades institucionales con la coordinación sistémica. También comenta que es preciso señalar que, desde 2024 dos mil veinticuatro, se diseñó una Matriz de Monitoreo y Seguimiento, con el objetivo de sistematizar información sobre acciones, indicadores, medios de verificación y porcentajes de cumplimiento, generando evidencia verificable. Del mismo modo se han llevado a cabo reportes trimestrales, las cargas en la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), así como 2 dos Informes de Ejecución 2024 y 2025. Por lo que, con este Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH) se formalizan y documentan los procesos que se han venido realizando como parte del seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA); quedando instituidos

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

la totalidad de insumos técnicos que servirán de marco para el monitoreo, análisis y evaluación de la política pública para Michoacán. -----

En ese sentido, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, preguntó si había alguna observación o sugerencia al respecto; a lo que la **C.P. Lizet Esperanza García Torres**, Auditora Especial de Normatividad, tomó el uso de la voz para hacer una precisión, entendiendo que el mencionado Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH) se establece para dar cumplimiento a una línea de acción que se tiene en el propio Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA); no obstante, es su deseo que como Auditoría Superior de Michoacán, dejar el antecedente de que todas las acciones que deriven del mencionado Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH), se tiene que poner especial cuidado para su proceder, esto en tanto exista la ausencia del Comité de Participación Ciudadana. -----

No habiendo más comentarios, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación nominal** con los integrantes el sentido de su voto respecto si estaban de acuerdo con la presentación y en su caso, aprobación del Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH). El punto fue aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, y se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.11. El Comité Coordinador aprueba **por unanimidad** de votos de los presentes, el Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH) en los términos expuestos; en cumplimiento del artículo 109 ter, párrafo III, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y del artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

13. Presentación de la Propuesta de Modificación de 7 ficheros de líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Comité Coordinador, con fundamento en los artículos 6, 8 en sus párrafos III y IV; y el artículo 37 párrafo IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, así como en atención al Segundo Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) 2025. -

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comentó que ya se realizó una mesa de trabajo tanto con enlaces como con titulares del Comité Coordinador, el presente punto se presenta en seguimiento a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador de 2026 dos mil veintiséis, celebrada el pasado 10 diez de julio, en específico al punto 5. Presentación al Comité Coordinador: Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) 2025; en el que se señaló la posibilidad de realizar una segunda actualización al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA). En ese sentido, se propone la actualización de 7 (siete) fichas de líneas de acción, mismas que permitan poder consultar y monitorear de manera efectiva su implementación. Los cambios sugeridos se agrupan en 3 (tres) aspectos: el primero relativo a la extinción del Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IMAIP) el pasado 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco (6 seis líneas); la segunda correspondiente a 4 (cuatro) líneas de acción cuyo órgano implementador es la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, con la finalidad de realizar la consulta de manera directa por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como institución coordinadora, a las entidades de la Administración Pública Estatal; tales como la Secretaría de Finanzas y Administración, o Secretaría de Desarrollo Económico. Esto con el objetivo de plasmar las acciones que en temas como la mejora regulatoria y la estrategia digital que se han venido impulsado desde el Poder Ejecutivo, como parte de la política anticorrupción en el Estado. Es importante recordar, continúa la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, que tanto las propuestas correspondientes a la extinción del Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IMAIP), como las relacionadas con la consulta directa a las Instituciones del Poder Ejecutivo, por parte de la Secretaría Ejecutiva, formaron parte de la primera propuesta de actualización sometidas a este Comité Coordinador en 2025 dos mil veinticinco, tras la presentación del Primer Informe de Ejecución PI-PEA 2024. De una propuesta de modificación de 37 (treinta y siete) líneas de acción, fueron

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

aprobadas 9 (nueve) fichas en la 3era Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, efectuada el 14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco. -----

De este modo, continúa la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, una vez compartidas con los enlaces y titulares del Comité Coordinador para su análisis, recibidas las observaciones correspondientes se acordaron la modificación de 7 (siete) líneas de acción. También, derivado de la consulta a los órganos implementadores, se recibieron 11 (once) observaciones adicionales por parte del Tribunal en materia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Michoacán, y de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, que implican modificaciones a otros aspectos de las fichas de indicadores, mismos que se retomarán para la integración de la Matriz de Seguimiento, la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento, y para el diseño de reportes e informes 2026 y 2027. En el tercer aspecto, de esta segunda propuesta, se propone la actualización de metas de líneas de acción a 2027 dos mil veintisiete por parte de los órganos implementadores. Ello con el objetivo de no interrumpir el proceso de ejecución de la política pública; año en el que se propone efectuar la metodología para la actualización del Programa de Implementación. Como parte de los elementos contextuales, la propuesta de ampliar una anualidad más al Programa de Implementación, se debe a que una nueva actualización idealmente debiera contar con la participación de todos los órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, tales como el Comité de Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva. Por otra parte, en 2027 dos mil veintisiete, se tendrá la conformación de un nuevo Plan Estatal de Desarrollo, por lo que resulta pertinente contar con la participación y compromiso institucional de todos los actores que operarán el cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción de 2027 dos mil veintisiete a 2030 dos mil treinta. Debe recordarse, prosigue, que el diseño del Programa de Implementación derivó de un proceso de cocreación institucional y ciudadana de casi cuatro meses en 2023 dos mil veintitrés, en los que se efectuaron consultas, mesas de trabajo, etapas de análisis y revisión, previo a su aprobación por parte de los órganos implementadores y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; no obstante su atención y cumplimiento entre 2024 dos mil veinticuatro y 2025 dos mil veinticinco no ha sido al 100%. -----

Es importante recordar, concluye la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, que el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, como un documento programático, estratégico, dinámico y flexible; es susceptible de adecuaciones, que puedan derivar en actualizaciones que permitan ir ajustando las líneas de acción, indicadores y metas, esto como resultado de su proceso de monitoreo. Sin embargo, es pertinente, que esta pueda mantenerse "estable" cuando menos hacia su próxima actualización prevista a realizarse en 2027 dos mil veintisiete. -----

En ese sentido, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, preguntó si había alguna duda o comentario al respecto; a lo que varios de los presentes comentan que en la reunión previa ya se había tratado el tema y por ende no hay más aportaciones que realizar. Siguiendo con el uso de la voz, la **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien conduce esta sesión, solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación nominal** con los integrantes el sentido de su voto respecto si estaban de acuerdo con la presentación y en su caso, aprobación de la Propuesta de Modificación de 7 ficheros de líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción por la Secretaría Técnica. El punto fue aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, y se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-13.08.2026.12. El Comité Coordinador tiene por presentado y **aprueba por unanimidad** de votos de los presentes, la Propuesta de Modificación de ficheros de líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción por la Secretaría Técnica; en los términos expuestos y con fundamento en los artículos 6, 8 en sus párrafos III y IV, y el artículo 37 párrafo IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, así como en atención al Segundo Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) 2025.

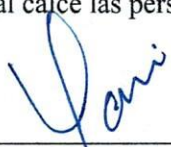
14. Asuntos generales. -----

La **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, comenta que mañana inicia el Diplomado "Herramientas para la investigación de Responsabilidades Administrativas y Delitos de Corrupción" y se llevará a cabo la inauguración, con

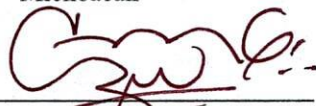
Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026

la participación como ponente de la Dra. María de la Luz Mijangos Borja, Titular de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción adscrita a la Fiscalía General de la República, e invita a los integrantes a que se conecten a dicho diplomado, y pide que se comparta en las redes sociales de las instituciones que integran el SEA, además de compartir las virtudes y trayectoria de la ponente en mención; reitera también que es importante aumentar la difusión de acciones como ésta, ya que desafortunadamente en Michoacán aún se tiene la percepción de que las instituciones no hacen un combate directo y efectivo contra la corrupción, y acciones como ésta permiten decirle a la ciudadanía, primero que sí se está trabajando, segundo que se cuenta con aliados de un nivel extraordinario y también que todos los días se trabaja contra la Corrupción. Por su parte la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, se compromete a hacer lo posible con la Universidad Latina de América, para que la ponencia sea transmitida en redes sociales, también da detalles del diplomado. -----

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, incluidos los asuntos generales, y no habiendo más comentarios, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, siendo las 10:21 diez horas con veintiún minutos, del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia legal. -----


C.P. Yanina Novoa Hernández

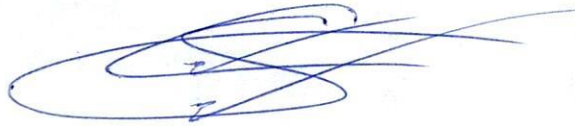
Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría, en
suplencia por ausencia del Lic. Francisco Ramírez Flores,
Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de
Michoacán


Mtra. Azucena María Correa

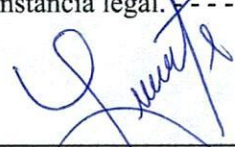
Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia
Anticorrupción y Administrativa, en representación de la
Magistrada Presidenta, la Dra. Lizett Puebla Solórzano.


L.A. Oscar Chávez Arriaga

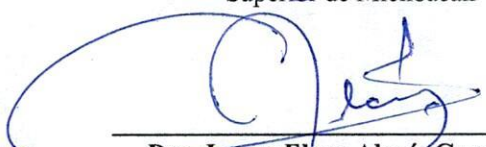
Contralor Municipal de Epitacio Huerta, Michoacán


L.E. Rubén Alejandro García Alcántar,

Contralor Municipal de Tangamandapio, Michoacán


C.P. Lizet Esperanza García Torres,

Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por
ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor
Superior de Michoacán


Dra. Laura Elena Alanís García,

Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de
Justicia y del Órgano de Administración Judicial


Mtra. María Monserrat Farías Aguirre

Contralora Municipal de Ziracuaretiro, Michoacán


Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y
Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2026, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2026 CELEBRADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO SISTEMA, EL DÍA 13 TRECE DE AGOSTO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. -----